



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES D.G. TEC.
ADM Y LEGAL MDUGC CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Fecha de recepción en Departamento Notificaciones:
Destinatario: RAFAEL GENTILI,
Domicilio: SANCHEZ DE BUSTAMANTE 27 2º
..... Tipo de Domicilio: Constituido

Carácter URGENTE

ACTUACION EE N° 16469668-SBASE/2017	ZONA 03 CRIA 9	COPIAS EN FOJAS 6	ORIGEN DGTALMDU
--	-------------------	----------------------	--------------------

Se le hace saber que en la Actuación: EE N° 16469668-SBASE/2017, se ha ordenado notificar lo siguiente:
Por la presente se brinda respuesta a su solicitud formulada en el marco de la Ley 104, cuyos facsímiles se acompañan.
Déjase constancia que el requerimiento se formuló por EE - 2017-16469368-SBASE; EE-2017-20578345-SBASE y EE 2017-16216494-MGEYA.

SE ADJUNTA COPIA CERTIFICADA DE IF-2017-23567093-DGTALMDUYT; IF-2017-23567435-DGTALMDUYT
y PV-2017-23565266-DGTALMDUYT

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Buenos Aires, 12 de Octubre del 2017



Firma y sello
Arq. ANDREA JASKOT
Gerencia Operativa, Masa de Entradas Salidas y Archivo
División General Técnico Administrativa y Legal
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

En la Ciudad de Buenos Aires a los..... días del mes de de.....,
siendo las, me constituí en el domicilio indicado y fui atendido
por....., quien refirió que
el requerido allí tiene/no tiene su domicilio, procediéndole a entregar una copia de la
presente y de la copia certificada.....
firmando para constancia de ello.....

No habiéndose podido entregar copia de la presente y de las copia/s que se le adjuntan
por

.....
.....
....., procedía a fijarla/s en la puerta de acceso.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2017 Año de las Energías Renovables"

Providencia

Número: PV-2017-23565266- -DGTALMDUYT

Buenos Aires, Jueves 12 de Octubre de 2017

Referencia: Respuesta a la solicitud-Ley N°104

Señor Rafael Gentili:

Vienen los presentes actuados en virtud del pedido de información efectuado en el marco de la *Ley N°104*, relativo a la Licitación Pública N°1559/08-Expediente N°49136/08 correspondiente a la "Contratación de los servicios de consultoría para el estudio de factibilidad y diseño preliminar de la traza para extensión del Tranvía Urbano".

Al respecto, por el punto 1 se adjunta el acto administrativo por el que se aprobaron los pliegos licitatorios (*Resolución N°113-SSPUAI-08* de la subsecretaría de Proyectos de Urbanismo Arquitectura e Infraestructura), del cual no se encuentra en los registros la publicación en el Boletín Oficial.

Asimismo, para dar respuesta al punto 2 se adjunta la *Resolución N°736-MDU-08*, en la que se deja sin efecto el llamado a Licitación Pública N°1559-08 y su publicación en el Boletín Oficial

Por lo tanto, dado que la licitación no fue adjudicada no corresponde dar respuesta a los puntos 3, 4 y 5.

Saludo atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2017.10.12 14:21:35 -03'00'

GRACIELA AGUEROS
Gerente Operativo
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MDUYTGC
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2017.10.12 14:22:39 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2017 Año de las Energías Renovables"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2017-23567435- -DGTALMDUYT

Buenos Aires, Jueves 12 de Octubre de 2017

Referencia: Publicación en Boletín Oficial

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 página/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2017.10.12 14:33:44 -03'00'

Ailin Garcia
Asistente administrativo
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MDUYTGC
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2017.10.12 14:33:44 -03'00'

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 3058

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

RESOLUCIÓN N° 736/GCABA/MDUGC/08

DEJA SIN EFECTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1.559-2008 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO, FACTIBILIDAD Y DISEÑO PRELIMINAR DE LA TRAZA PARA EXTENSIÓN DEL TRANVÍA URBANO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 31 de octubre de 2008

Visto el Expediente N° 49.136/2.008, del llamado a Licitación Pública para la "Contratación de los servicios de consultoría para el estudio, factibilidad y diseño preliminar de la traza para extensión del tranvía urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", al amparo de las disposiciones de la Ley N° 2.095 (B.O.C.B.A. N° 2.557) y su Decreto Reglamentario N° 754/GCABA/08 (B.O.C.B.A. N° 2.690), y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 113/SSPUA/08 se aprobaron los Pliegos de Condiciones Particulares, Términos de Referencia y sus respectivos Anexos I, II y III para su aplicación a la Licitación Pública N° 1.559/08, estableciéndose que la presentación de las respectivas ofertas se realizará en el Área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Urbano el día 03 de noviembre de 2.008 a las 12:00 hs.

Que conforme surge de las constancias obrantes en las actuaciones referidas se ha dado cumplimiento a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo se dio cumplimiento al anuncio del llamado en la página Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Que conforme el art. 82 de la Ley N° 2095, en ejercicio de las facultades que le competen y, a su vez, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se considera conveniente dejar sin efecto la presente Licitación, sin perjuicio de la posibilidad de efectuarse, en un futuro mediano un nuevo llamado a licitación por el Servicio referido.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 1.559/2008, cuya fecha de apertura de ofertas fuera oportunamente fijada para el día 03 de noviembre de 2.008 a las 12:00 hs. por Resolución N° 113/SSPUA/08 por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2º.- Notifíquese a los interesados que hubieran obtenido la documentación licitatoria correspondiente en tiempo y forma.

Artículo 3º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal. Cumplido, archívese.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2017 Año de las Energías Renovables"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2017-23567093- -DGTALMDUYT

Buenos Aires, Jueves 12 de Octubre de 2017

Referencia: Resoluciones N° 113 y 736

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2017.10.12 14:31:38 -03'00'

Ailin Garcia
Asistente administrativo
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MDUYTGC
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2017.10.12 14:31:38 -03'00'

2756



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2008 Año de la Democracia, el Estado de Derecho y Vigencia de los Derechos Humanos"

RESOLUCIÓN N° 736 - TDU-08

Buenos Aires, 31 OCT. 2008

Visto el Expediente N° 49.136/2.008, del llamado a Licitación Pública para la "Contratación de los servicios de consultoría para el estudio, factibilidad y diseño preliminar de la traza para extensión del tranvía urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", al amparo de las disposiciones de la Ley N° 2.095 (B.O.C.B.A. N° 2.557) y su Decreto Reglamentario N° 754/GCABA/08 (B.O.C.B.A. N° 2.690), y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 113/SSPUA/08 se aprobaron los Pliegos de Condiciones Particulares, Términos de Referencia y sus respectivos Anexos I, II y III para su aplicación a la Licitación Pública N° 1.559/08, estableciéndose que la presentación de las respectivas ofertas se realizará en el Área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Urbano el día 03 de noviembre de 2.008 a las 12:00 hs.

Que conforme surge de las constancias obrantes en las actuaciones referidas se ha dado cumplimiento a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo se dio cumplimiento al anuncio del llamado en la página Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Que conforme el art. 82 de la Ley N° 2095, en ejercicio de las facultades que le competen y, a su vez, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se considera conveniente dejar sin efecto la presente Licitación, sin perjuicio de la posibilidad de efectuarse, en un futuro mediato un nuevo llamado a licitación por el Servicio referido.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO

RESUELVE:

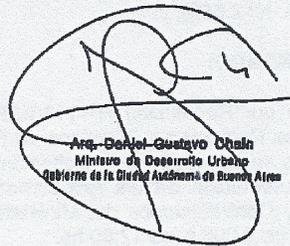
Artículo 1°.- Dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 1.559/2008, cuya fecha de apertura de ofertas fuera oportunamente fijada para el día

IF-2017-23567093- -DGTALMDUYT

03 de noviembre de 2.008 a las 12:00 hs. por Resolución N° 113/SSPUAI/08 por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Notifíquese a los interesados que hubieran obtenido la documentación licitatoria correspondiente en tiempo y forma.

Artículo 3°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal. Cumplido, archívese.



Arg. Dr. Celso Gustavo Chale
Ministro de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2008 Año de la Democracia, el Estado de Derecho y Vigencia de los Derechos Humanos"

Buenos Aires, 25 SET. 2008

Visto el expediente 49.136/2008, la Ley Nº 2.095 promulgada por Decreto Nº 1.772/GCBA/2006 (B.O.C.B.A. Nº 2.557) y su Decreto Reglamentario Nº 754/GCBA/08 (B.O.C.B.A. Nº 2.960), Decreto Nº 2.075/GCBA/07 (B.O.C.B.A. Nº 2.829), Decreto Nº 2.102/GCBA/07 (B.O.C.B.A. Nº 2.835) y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el presente actuado tramita la licitación pública para la Contratación de Servicio de Consultoría para el Estudio de Factibilidad y Diseño de la Traza para la Extensión del Tranvía Urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, se encuentran debidamente valorizada la Solicitud de Gasto y su correspondiente afectación presupuestaria con cargo al ejercicio 2008, la cual ha sido conformada por la repartición solicitante, que además procedió a aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme luce en las presentes actuaciones;

Que, obra el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos;

Que, por Disposición Nº 236/DGCyC/2007 (B.O.C.B.A. Nº 2.756) la Dirección General de Compras y Contrataciones con carácter de Órgano Rector y de acuerdo a las facultades otorgadas por el Artículo Nº 85 de la Ley Nº 2.095 aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo, 13 del Decreto Reglamentario Nº 754/GCBA/2008 (B.O.C.B.A. Nº 2.960) de la Ley 2.095/06 (B.O.C.B.A. Nº 2.557).

IF-2017-23567093- -DGTALMDUYT

**EL SUBSECRETARIO DE PROYECTOS DE URBANISMO
ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA**

RESUELVE

- Artículo 1º.- Llámase a Licitación Pública Nº 1559/08, dentro de los lineamientos del párrafo 1º del Art. 31 concordante con el 1º párrafo del Art. 32 de la mencionada Ley. La apertura de ofertas de la misma tendrá lugar el día 3 de Noviembre de 2008, a las 12.00hs., a llevarse a cabo en la Unidad Operativa de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, Ministerio de Desarrollo Urbano, sita en Carlos Pellegrini 211, 9º piso, Área de Compras y Contrataciones, para la "Contratación de Servicio de Consultoría para el Estudio de Factibilidad y Diseño de la Traza para la Extensión del Tranvía Urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", por un monto aproximado de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000,-).
- Artículo 2º.- La entrega de los Pliegos será a título gratuito en el Área de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección Administración de Contratos del Ministerio de Desarrollo Urbano, sito en Carlos Pellegrini 211, 9º Piso.
- Artículo 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de 2 (dos) días y en el sitio de Internet de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. www.compras.buenosaires.gov.ar
- Artículo 4º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General de Infraestructura, a la Dirección General de Obras de Arquitectura, a la Dirección General de Obras de Ingeniería, a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura, a la Subsecretaría de Ingeniería y Obras Públicas y a la Dirección de Presupuesto Contable. Cumplido, remítase a la Unidad Operativa de Adquisiciones, con sede en el Área de Compras y Contrataciones, ambas dependientes de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, Ministerio de Desarrollo Urbano, para la prosecución de su trámite.

RESOLUCIÓN Nº **13** -TIDU-08


ABO. JORGE SABATO
SUBSECRETARIO DE PROYECTOS DE URBANISMO,
ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

IF-2017-23567093- -DGTALMDUYT